ORD. 136/2008 - CONVALIDACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPIO Y BANCO DE LA PROVINCIA DE BS.AS. DE RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS.-

Publicado el 22 octubre, 2008

. . .VISTO

El Expediente Nº 198-E-2008 iniciado por Mensaje Nº 128/08 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio entre la Municipalidad de Salto con el Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de optimizar las operaciones de recaudación y facilitar a los contribuyentes los medios de pago;

QUE Mediante la firma del pretendido convenio, se dejaría de utilizar el sello de caja como mecanismo de recaudación para migrar al sistema SAM 2.000 con lectura de código de barras;

QUE habiendo tomado conocimiento del presente convenio la Secretaria de Hacienda y la Dirección de Asuntos Legales no han encontrado objeciones al mismo considerando oportuna la adhesión al mismo;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - CONVALIDESE en todos sus términos el CONVENIO Subscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Banco de la Provincia de Buenos Aires de RECAUDACIÓN A TRAVES DE LECTURA DE CODIGO DE BARRAS tendiente a optimizar las operaciones de recaudación.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Octubre del año 2008.

-

-

-

-

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2008.

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre del año 2008, fue solicitado su tratamiento sobre tablas siendo aprobado el mismo.- El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Octubre de 2008.

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE